
INSTRUCCIONES GENERALES Y VALORACIÓN

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA: El alumno deberá elegir una de las dos opciones propuestas. La Opción A como la Opción B constan de dos partes:

1ª) Ocho “Cuestiones”, de las que deberá responder a un máximo de cuatro, calificándose cada una hasta con 1 punto.

2ª) “Tema” o “Comentario de Texto”, debiendo elegir responder al Tema o al Texto, pudiendo alcanzar una calificación de hasta 6 puntos.

Para la realización de la prueba dispone de un único cuadernillo.

TIEMPO: 1 hora y 30 minutos.

OPCIÓN A

PRIMERA PARTE: CUESTIONES

Elija cuatro de las ocho cuestiones propuestas y explique su contenido dedicándoles un máximo de 10 líneas a cada una:

Puntuación máxima: 4 puntos (1 punto por cuestión)

1. Etapas de la conquista de la Península por Roma.
2. La crisis del siglo XI: Los imperios norteafricanos.
3. La Península Ibérica en la Edad Media: Una cultura plural (cristianos, musulmanes y judíos).
4. La proyección exterior bajo los Reyes Católicos. Política italiana y norteafricana.
5. La Monarquía hispánica de Felipe II.
6. La España del siglo XVI: El modelo político de los Austrias.
7. La crisis de 1640.
8. La política borbónica en América durante el siglo XVIII.

SEGUNDA PARTE: TEMA O COMENTARIO DE TEXTO

Elija contestar al Tema o al Comentario recomendándose no sobrepasar las 60 líneas.

Puntuación máxima 6 puntos.

1. **TEMA:** La oposición al sistema liberal: Las guerras carlistas. La cuestión foral.

2. COMENTARIO DE TEXTO:

EL DECRETO DE UNIFICACIÓN

Llegada la guerra a punto muy avanzado y próxima la hora victoriosa, urge ya acometer la gran tarea de la paz, cristalizando en el Estado nuevo el pensamiento y el estilo de nuestra Revolución Nacional. Unidos por un pensamiento y una disciplina común, los españoles todos han de ocupar su puesto en la gran tarea.

Esta unificación (...) precisa tener en cuenta que (...) Falange Española y Requetés han sido los dos exponentes auténticos del espíritu del alzamiento nacional iniciado por nuestro glorioso Ejército el diecisiete de julio.

Como en otros países de régimen totalitario, la fuerza tradicional viene ahora en España a integrarse en la fuerza nueva. Falange

Española aportó con su programa masas juveniles, (...) los Requetés [aportaron], unto a su ímpetu guerrero, el sagrado depósito de la tradición española (...).

Por todo lo expuesto.

DISPONGO:

Artículo 1º. Falange Española y Requetés, con sus actuales servicios y elementos, se integran, bajo Mi Jefatura, en una sola entidad política de carácter nacional, que de momento se denominará *Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.*

Esta organización, intermedia entre la Sociedad y el Estado. tiene la misión principal de comunicar al Estado el aliento del pueblo y de llevar a éste el pensamiento de aquél a través de las virtudes políticomorales, de servicio, jerarquía y hermandad (...)

Quedan disueltas las demás organizaciones y partidos políticos.

Artículo 2º. Serán órganos rectores de la nueva entidad política nacional el Jefe del Estado, un Secretariado o Junta Política y el Consejo Nacional (...).

Artículo 3º. Quedan fundidas en una sola Milicia Nacional las de Falange Española y de Requetés, conservando sus emblemas y signos exteriores. (...).

La Milicia Nacional es auxiliar del Ejército.

El Jefe del Estado es Jefe Supremo de la Milicia. (...).

Dado en Salamanca a diecinueve de abril de mil novecientos treinta y siete.- FRANCISCO FRANCO.

Boletín Oficial del Estado (Burgos), 20 abril de 1937.

ANÁLISIS DEL TEXTO Y CUESTIONES:

1. Clasifique el texto explicando: tipo de texto, circunstancias concretas en las que fue escrito, destino y propósitos por los que se escribió.

(Puntuación máxima: 1'5 puntos).

2. Indique y explique las ideas que aparecen en el texto y resuma su contenido.

(En ningún caso se puntuará la repetición o simple glosa del texto. Puntuación máxima: 1'5 puntos).

3. Responda a las siguientes cuestiones

(Puntuación máxima: 1'5 puntos por cuestión):

a) Explique las causas que dieron origen a la guerra civil y su evolución hasta la publicación de este Decreto.

b) Explique el sistema de partidos políticos existente en la Segunda República.

OPCIÓN B

PRIMERA PARTE: CUESTIONES

Elija cuatro de las ocho cuestiones propuestas y explique su contenido dedicándoles un máximo de 10 líneas a cada una:

Puntuación máxima: 4 puntos (1 punto por cuestión)

1. Etapas de la conquista de la Península por Roma.
2. La crisis del siglo XI: Los imperios norteafricanos.
3. La Península Ibérica en la Edad Media: Una cultura plural (cristianos, musulmanes y judíos).
4. La proyección exterior bajo los Reyes Católicos. Política italiana y norteafricana.
5. La Monarquía hispánica de Felipe II.
6. La España del siglo XVI: El modelo político de los Austrias.
7. La crisis de 1640.
8. La política borbónica en América durante el siglo XVIII.

SEGUNDA PARTE: TEMA O COMENTARIO DE TEXTO

Elija contestar al Tema o al Comentario recomendándose no sobrepasar las 60 líneas.

Puntuación máxima: 6 puntos.

1. **TEMA:** El franquismo: Evolución política, económica y social desde 1959 hasta 1975. La oposición al régimen.

2. COMENTARIO DE TEXTO:

CONSTITUCIÓN DE 1869

La Nación española, y en su nombre las Cortes Constituyentes, elegidas por sufragio universal, deseando afianzar la justicia, la libertad y la seguridad, y proveer al bien de cuantos vivan en España, decretan y sancionan la siguiente Constitución.

TÍTULO PRIMERO

DE LOS ESPAÑOLES Y SUS DERECHOS

Art. 2º. Ningún español ni extranjero podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito.

Art. 3º. Todo detenido será puesto en libertad o entregado a la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de la detención. (...)

Art. 4º. Ningún español podrá ser preso sino en virtud de mandamiento de Juez competente. (...)

Art. 11. Ningún español podrá ser procesado ni sentenciado sino por el Juez o Tribunal a quien, en virtud de leyes anteriores al delito, compete el conocimiento y en la forma en que éstas prescriban. (...)

Art. 16. Ningún español que se halle en el pleno goce de sus derechos civiles podrá ser privado del derecho de votar en las elecciones de senadores, diputados a Cortes, diputados provinciales y concejales.

Art. 17. Tampoco podrá ser privado ningún español:

Del derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta o de otro procedimiento semejante.

Del derecho a reunirse pacíficamente.

Del derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios a la moral pública; y por último,

Del derecho de dirigir peticiones individuales o colectivamente a las Cortes, al Rey y a las autoridades.

Art. 21. La Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica. El ejercicio público o privado de cualquiera otro culto queda garantizado a todos los extranjeros residentes en España, sin más limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho.

Si algunos españoles profesaren otra religión que la católica, es aplicable a los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior.

Art. 29. La enumeración de los derechos consignados en este título no implica la prohibición de cualquier otro no consignado expresamente.

Madrid, 5 de junio de 1869

ANÁLISIS DEL TEXTO Y CUESTIONES:

1. Clasifique el texto explicando: tipo de texto, circunstancias concretas en las que fue escrito, destino y propósitos por los que se escribió.

(Puntuación máxima: 1'5 puntos).

2. Indique y explique las ideas que aparecen en el texto y resuma su contenido. (En ningún caso se puntuará la repetición o simple glosa del texto. Puntuación máxima: 1'5 puntos).

3. Responda a las siguientes cuestiones:

(Puntuación máxima: 1'5 puntos por cuestión)

a) Explique el “Sexenio Democrático” destacando sus características políticas y sociales.

b) ¿Qué significó la Constitución de 1869 en la trayectoria histórica del constitucionalismo español?